



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CERT56031



## EDICTO EMPLAZATORIO

La Secretaria Distrital de Salud de Barranquilla, con el objeto de notificar y dar cumplimiento al Artículo 73 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a emplazar por medio del presente **EDICTO** (al) o (los) propietario(os) o quien haga sus veces del inmueble identificado con el número de nomenclatura que se indica a continuación: **Carrera 57 No 79-179**, a quienes se les informa que la Oficina de Salud Pública por intermedio de su Personal técnico, el día 14 del mes Octubre de 2022, practicó una visita de Inspección Sanitaria, al lugar señalado en la queja, encontrándose en el momento de la diligencia, un inmueble lleno de maleza, que perjudica a las personas que habitan a los alrededores En consecuencia, se requiere en el término de la distancia, realizar las labores de limpieza y desinfección del inmueble anteriormente mencionado.

La presente se realiza en virtud de la QUEJA RAD: No EXT-QUILLA-22-184857.

Donde funge como:

Querellante: **MARTHA YEPES RUBIANO**

Querellado: **ARENAS INMOBILIARIAS**

Este aviso se realiza para dar cumplimiento a la norma antes expuesta, a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

**Jorge Rafael Rodríguez López**  
Jefe de Oficina (E)  
Oficina de Salud Pública

Proyecto Santiago J Manolas Mercado